



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_0327\_\_\_\_/2018.

REF: AMPLÍA PLAZO RESOLUCIÓN  
DOM N°298/08.10.18

**VISTOS:**

1. Resolución DOM N°298/18 de fecha 08 de Octubre de 2018 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón, que ordena vigenciar el Oficio Circular DOM N°211/15 de fecha 09 de Junio de 2015, y a su vez, solicita a la Dirección de Seguridad Pública, la difusión y seguimiento de las notificaciones que se deban ejecutar en el sector La Isla Oriente.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional y el DFL N°458/75 MINVU, en especial su Art. 148°.

**CONSIDERANDO:**

1. Ord. N°265/18 de fecha 16 de Noviembre de 2018 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita ampliar el plazo para notificar a los vecinos del sector la Isla, singularizados en Ofic. DOM N°392/18 de fecha 08 de Octubre de 2018.

**RESUELVO:**

1. **OTORGAR** a la Dirección de Seguridad Pública un nuevo Plazo de 60 días corridos a contar de la fecha del presente documento para realizar la difusión y seguimiento de las notificaciones resueltas precedentemente en la zona en cuestión, para dar inicio al Plan de Abandono y las comunicaciones para el despeje determinado y consensado con las autoridades provinciales y regionales.
2. **SOLICITASE** en el transcurso de este plazo la colaboración y/o cooperación eficaz de los órganos de gobierno de nivel central y regional, junto el apoyo de las respectivas policías (civil y uniformada).
3. **ACLARAR**, que la Resolución DOM N°298/18 y el Oficio Circular DOM N°211/15 modificado se mantienen plenamente vigentes, con excepción del plazo ampliado mediante el presente instrumento.

En Concon, a 21 de Noviembre de 2018

  
  
**JULIO ENRIQUE LEIGH Z.**  
**ARQUITECTO P.U.C.**  
**DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCON**

JLZ/LEG/JEH/jeh.

Distribución:

1. Director Seguridad Pública.
2. Alcaldía
3. Archivo DOM.
4. Archivo Fiscalización

(Resolución La Isla – Otorga plazo para Notificar-18)